



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

1005 98A A D 801

RESOLUCIÓN No. **164**

04 ABR 2017

“Por medio del cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 474 de 2015”

La Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, y el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de 1997) y,

CONSIDERANDO

Que la Rectoría mediante la Resolución N° 474 del 25 de septiembre de 2015, creó y conformó el Subsistema Interno de Gestión Ambiental -SGA-UD- y se le establecieron funciones.

Que el Comité del Subsistema de Gestión Ambiental -SGA-UD- en uso de sus facultades proferidas por el artículo 10 numeral b), de la resolución 474 de 2015 expedido por el Rector, aprueba el cumplimiento de las políticas, programas de Gestión Ambiental y Forestal, al igual que la toma de decisiones relacionadas con la Política Ambiental Estratégica de la Universidad.

Que el Comité del Subsistema de Gestión Ambiental -SGA-UD- en la sesión ordinaria N° 05 del 16 de diciembre de 2016, aprobó la modificación de la Política Ambiental en concordancia al numeral 5.2 de la norma NTC ISO 14001:2015, en el cual se incluye el compromiso de la alta dirección y la mejora continua.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo primero (1) de la resolución N° 474 del 25 de septiembre de 2015, quedando así:

“ARTÍCULO 1º. POLÍTICA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SGA-UD. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, consciente de su interdependencia con el ambiente y de un compromiso de la Alta Dirección y de la Comunidad Universitaria con el desarrollo sostenible; entiende la protección del ambiente, como una responsabilidad indelegable, en pro de la mejora continua, en las funciones misionales de docencia, investigación, extensión, y en las actividades administrativas y de servicios desarrollados al interior de la institución; para ello, se compromete a poner en práctica los siguientes lineamientos y principios:



164 04 ABR 2017

- El compromiso ambiental entendido como una gestión ambiental integral proactiva, incluye el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, la búsqueda de alternativas y métodos para la prevención de la contaminación.
- Promover el uso racional de los recursos y servicios ambientales, mediante el uso eficiente de la energía, agua y el consumo sostenible.
- Articular la variable de desarrollo sostenible en los procesos administrativos, de planificación y operativos de la institución.
- Implementar prácticas sostenibles y adoptar tecnologías limpias para la minimización de efectos en el ambiente.
- Promover y fortalecer la cultura ambiental en la Comunidad Universitaria.

Para tal fin se comunica, capacita y sensibiliza a la Comunidad Universitaria para hacerla participe en el conocimiento de las directrices marcadas en esta Política Ambiental Estratégica y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones"

ARTÍCULO FINAL. VIGENCIA Y DERROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias, exclusivamente el artículo 1° de la Resolución 474 de 2015.

Dado en Bogotá D.C.,

04 ABR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Rector (E)

Proyecto y Revisó	Gestora Ambiental	Ayra Yolanda Díaz Lozano	
Revisó	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control.	Luis Álvaro Gallardo Eraso	
Revisó	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Carlos Arturo Quintana Astro	
Revisó	Asesor Rectoría	Johnny Alexander Uribe Ochoa	



SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

DATOS DE PROYECTO

Fecha de Presentación: 7 de febrero de 2017

Título del Proyecto: "Por medio del cual se modifica el artículo 1.º de la Resolución 474 de 2015"

Órgano de Dirección: Rectoría

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia: Subsistema de Gestión Ambiental y Oficina Asesora de Planeación

Nombre: Aura Yolanda Díaz Lozano

Tipo de Vinculación: Docente de Planta

AVALES Y CONCEPTOS

Remitido a: Rectoría

Comisión Asignada:

Sesión y fecha del aval:

Otro:

Sesión y fecha del aval:

Conceptos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO

Los lineamientos emanados de los requisitos normativos de la NTC ISO 14001 versión 2015 resaltan algunas características esenciales de lo que se debe incluir en la política ambiental, acudiendo a dichos criterios se procedió a presentar en el Comité Ambiental (Acta 05 del 16 de diciembre de 2016) la propuesta modificatoria, donde los miembros acogieron los cambios de cara a la implementación de los numerales de la ISO 14001 versión 2015 e incluyendo el compromiso explícito de la alta dirección y la mejora continua.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

10. NUMERACIÓN: *Al pie de página, se numera con el número de la página de la totalidad del documento*

11. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: *Dando cumplimiento al artículo n° 38 del Acuerdo 003 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, los proyectos de actos administrativos deberán ir acompañados de una breve exposición de motivos para su discusión y aprobación, así como de los ávales y conceptos de las dependencias técnicas que intervienen en el proyecto. (Formato Exposición de Motivos, adjunto)*